

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., seis (6) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Referencia: 11001 40 03 057 **2022-00417** 00

En atención a lo solicitado por la gestora judicial de la parte demandante, y toda vez que el presente asunto no ha sido objeto de calificación, el Despacho autoriza el retiro de la solicitud de aprehensión y entrega de garantía mobiliaria del vehículo RCI COLOMBIA COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO contra JAIRO PARAMO GARZON, de conformidad con lo previsto en el artículo 92 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,



MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ